



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 515

TEMUCO, 20 DE DICIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **CONSTRUCTORA SANTA BARBARA LTDA.**
DOMICILIO : **MAÑO 01291 - TEMUCO**
CARGA QUE ENTREGA : **BASES DE ESTANQUE DE AGUA**

MARCA : **FREIGHTLINER** **PATENTES** : **RT-9378**
CAMION :
SEMIREMOLQUE :
REMOLQUE :
AUTOMOTRIZ :
DESDE : **TEMUCO**
HASTA : **PADRE LAS CASAS POR CAJON**
RUTA : **S-5SUR S-031- S-218**

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,50	Mts.	4,70	Mts.	4,70	Mts.
ALTO	1,30	Mts.	0,40	Mts.	1,70	Mts.
LARGO	9,70	Mts.	4,70	Mts.	9,70	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.
FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.
VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.
HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.
RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.
OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.
La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : **20.12.2010**
HASTA EL : **21.12.2010**

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

SOLICITANTE

JEFE PROVINCIAL

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"



DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO